

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA-CORMAGDALENA
REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA
Nº125**

Fecha: 25 de noviembre de 2014

Hora: 9:00 am

Lugar: Despacho – Ministerio de Transporte

ASISTENTES

DR. JOSÉ LEONIDAS NARVÁEZ MORALES	Presidente de la Junta Directiva
DRA. NATALIA ABELLO VIVES	Ministra de Transporte
DR. GABRIEL VALLEJO	Ministro de Ambiente
DRA. SANDRA HOWARD	Viceministra de Turismo
DR. HERNÁN ROMÁN	Viceministro de Agricultura
DR. CARLOS ERAZO	Viceministro de Energía
DR. RICHARD AGUILAR VILLA	Gobernador de Santander
DR. ÁLVARO CRUZ	Gobernador de Cundinamarca
DR. LUIS MIGUEL COTES	Gobernador de Magdalena
DR. ELKIN DAVID BUENO ALTAHONA	Alcalde de Barrancabermeja
DR. FRANCISCO JOSÉ GUILLEN BALLESTEROS	Alcalde de Río Viejo
DR. ELEOTH DE JESÚS LUNA TORRES	Alcalde de Cicuco
DR. LUIS ALFONSO ESPAÑA ROJAS	Alcalde de El Agrado
DR. DIEGO ESCOBAR GUINEA	Alcalde de Girardot
DR. GUSTAVO DE LA ROSA	Alcalde de Sabanagrande
DR. VICTOR PEÑA VISBAL	Representante de Gremios Navieros

INVITADOS

DR. ENRIQUE NATES GUERRA	Viceministro de Transporte
DR. JULIAN GUTIERREZ BOTERO	Gobernador de Caldas

PARTE DE CORMAGDALENA

DR. AUGUSTO GARCÍA RODRÍGUEZ	Director Ejecutivo
DRA. MARIANELLA BERNAL PARADA	Jefe Oficina Asesora de Planeación
DRA. JOHANA CHACÓN	Secretaria General
DRA. VERA LUCIA MATTOS CELEDÓN	Secretaría Privada Director
DR. CARLOS NÚÑEZ DE LEÓN	Jefe Oficina de Gestión y Enlace
ING. PAULINO GALINDO YUSTRES	Asesor Técnico de la Dirección E.
DR. HUMBERTO IZQUIERDO S.	Jefe Oficina Asesora Jurídica
DR. CLEMENTE FAJARDO CHAMS	Subdirector de Gestión Comercial
ING. CÉSAR GARAY BOHÓRQUEZ	Asesor PMC – PMA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Director Ejecutivo de CORMAGDALENA, en su condición de Secretario de la Junta Directiva, procede a la verificación de los asistentes y afirma que se presenta el quórum legal requerido para deliberar y decidir.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Director Ejecutivo procede a dar lectura al siguiente orden de día de acuerdo a la citación de la presente reunión de Junta Directiva:

1. Verificación del Quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación acta No. 124 del 31 de julio 2014.
4. Informe de Gestión del Director Ejecutivo.
5. Presentación estado de selección del concurso de méritos para la contratación de la interventoría del proyecto de recuperación de la navegabilidad del Río Magdalena.
6. Presentación Anteproyecto Presupuesto 2015.
7. Modificación contrato de concesión Sociedad Portuaria Bocas de Ceniza.
8. Proposiciones y Varios.

3. APROBACIÓN DEL ACTA NO. 124 DEL 31 DE JULIO DE 2014.

El Director Ejecutivo somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva de Cormagdalena la aprobación del Acta No. 124 de julio 31 de 2014, para verificar que todos los miembros conocen el contenido de las mismas.

Una vez puesto a consideración este punto del orden del día, es aprobada por los miembros de la Junta Directiva el Acta No. 124 de julio 31 de 2014.

4. INFORME DEL DIRECTOR EJECUTIVO

El Director Ejecutivo de Cormagdalena agradeció la asistencia a los Honorables miembros de Junta Directiva y procedió a dar lectura a su informe de gestión al frente de la Entidad, en los siguientes términos:

"Hace tres años cuando inicié mi labor en Cormagdalena asumí un inmenso desafío: hacer navegable nuestro Rio Magdalena, abandonado durante años por muchos gobiernos y por la gran mayoría de los colombianos. Lograr cambiar el imaginario de un río recordado apenas por sus desbordamientos o embates naturales, a un río que despertara esperanza y generara expectativas positivas a la población, era una tarea muy difícil, sobre todo por el gran escepticismo que generaba, razonable por cierto, pues eran muchas las propuestas presentadas y las promesas incumplidas.

Luego de más de 20 años de haber sido creada, Cormagdalena no había logrado cumplir con la misión encomendada por el constituyente de 1991, circunstancia que había reforzado la convicción nacional acerca de la imposibilidad de rescatar la navegación fluvial para el servicio de todo el país. Pocos creían que esta vez sí lo íbamos a conseguir. Y lo logramos.

Los colombianos nos aprestamos a ser testigos del resurgimiento de nuestra principal arteria fluvial. Con el inicio de las obras de recuperación de la navegabilidad del Río Magdalena, el proyecto de infraestructura más ambicioso del gobierno del Presidente Juan Manuel Santos para el desarrollo del país en los últimos años, abrimos por fin un amplio abanico de posibilidades hacia el progreso a miles de habitantes de las poblaciones ribereñas.

Las ventajas que ofrece la reactivación de un río en cuya cuenca se concentra el 70% de la población colombiana y a lo largo de la cual se encuentran 18 de los 32 departamentos del país, son múltiples y de diversa índole. Volver a tener un Río Magdalena navegable todo el año las 24 horas del día, permitirá un crecimiento más equitativo y el renacer de ciudades intermedias que desde ya se convierten en foco de atención para inversores y empresarios.

Esta iniciativa es el fruto de dos años y medio de intenso trabajo que iniciamos con la actualización de estudios de ingeniería existentes y de la ejecución de algunos nuevos, todos practicados por ingenieros colombianos, con la asesoría de profesionales del Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos. Fue con base en ellos, que pudimos presentar al gobierno nacional, a finales del año 2011, los estudios Fase III, con ingeniería de detalle, que demostraban la viabilidad técnica y financiera de la construcción de obras de encauzamiento entre Barrancabermeja y Puerto Salgar – La Dorada, en una distancia de 256 kilómetros, que permitía llevar la navegabilidad del Magdalena hasta los departamentos de Cundinamarca y Caldas en un trayecto total de 908 kilómetros.

Con esta información, en el Acuerdo de Prosperidad 64 de marzo de 2012, presentamos al país el proyecto con el aval del gobierno nacional; fue en este evento donde el Presidente Santos autorizó los recursos del presupuesto general de la nación y adelantar todos los trámites tendientes a la contratación de esta trascendental obra.

A partir de este anuncio, empezamos a construir el proyecto, acompañados de una estructuración sin antecedentes en Colombia y el mundo, partiendo de la Ley 1508 de Asociaciones Público Privadas que a buen momento promovió este gobierno. Gracias a las importantes innovaciones en nuestra legislación en materia de participación de riesgos y contratación de obras, tomamos la decisión de escoger esta ley como la ruta más idónea para tramitar este contrato.

Simultáneamente, habíamos identificado las dificultades para Cormagdalena en contratar las actividades de dragado que anualmente se adelantaban en el tramo entre Barranquilla y Barrancabermeja, en razón a que la rigidez de la contratación pública no se ajustaba con las causas naturales que originan la necesidad del dragado. Estas consideraciones nos llevaron a solicitar a nuestra Junta Directiva, la inclusión tanto de las obras de encauzamiento como de las de mantenimiento a lo largo de todo el río navegable, en el contrato de APP proyectado, logrando también así, que no se compartiera la responsabilidad de la navegabilidad del Río Magdalena entre varios contratistas con tareas distintas. Así lo presentamos al Ministerio de Hacienda y al Departamento de Planeación Nacional e iniciamos el proceso de selección del contratista el 15 de



CORMAGDALENA

Acta No. 125 – Junta Directiva de CORMAGDALENA

Noviembre 25 de 2014

gjv

enero de 2013 con la invitación pública a empresas privadas, nacionales e internacionales interesadas en participar.

Tomamos desde ese entonces una decisión que caracterizó este proyecto; solicitar una alta capacidad técnica tanto en enrocado como en dragado, para poder participar en el proceso licitatorio y acudir a la nueva figura del diálogo competitivo con los precalificados, que nos permitió mejorar y afinar la estructuración y fue después motivo de elogios por entidades gremiales como la Cámara Colombiana de la Infraestructura que reconocieron lo valioso de este ejercicio abierto con los interesados.

Atravesamos muchos escollos para lograr el resultado final. Después de casi dos largos años de intenso y juicioso trabajo con el acompañamiento permanente de la Procuraduría General y de una Comisión de Expertos, nombrada a petición nuestra, para acompañar este proceso de contratación pública, logramos firmar el pasado 13 de septiembre el contrato de navegabilidad del Río Magdalena, con Navelena, sociedad con participación de una de las más importantes firmas de ingeniería mundial, la brasileña Odebrecht y la empresa barranquillera Valorcon. Estamos seguros que hemos entregado esta obra a una empresa con condiciones técnicas y financieras que hará posible el sueño, hoy más sentido que nunca, de ver nuestro Río Magdalena navegable.

A partir de la suscripción del contrato, se han iniciado las actividades y obligaciones que conducirán a que antes de finalizar el año 2015, tengamos un río con profundidad, ancho de canal y radio de curvatura, habilitado para que transiten tanto de día como de noche, convoyes de mínimo 7.200 toneladas cada uno, desde Barrancabermeja hasta Barranquilla, y el mantenimiento del canal hasta Puerto Salgar –La Dorada, habilitando el río en este tramo para cargas menores, mientras se termina en cinco años las obras de encauzamiento, que dejarán todos los 908 kilómetros con capacidad para el tránsito de carga equivalente a 210 tractomulas por convoy.

Muchos bienes producidos en el interior del país que hoy tienen que enfrentar altos costos de fletes internos para poder llegar hasta los puertos del Caribe con destino al exterior, se beneficiarán del transporte fluvial y así serán más competitivos. Colombia tendrá de esta manera la oportunidad única de situarse a la par de los países desarrollados con ríos naveables, que desde hace muchos años entendieron las ventajas de aprovechar el transporte fluvial para reducir costos vía un transporte intermodal. El proyecto propiciará así una mayor integración de la red de infraestructura de transporte e incentivará la conformación de corredores de transporte multimodal.

De hecho, la recuperación del Río Magdalena ya presenta realidades palpables; la construcción de dos nuevos puertos, uno en la Gloria – Cesar y otro en Barrancabermeja, este último con una inversión de más de US\$300 millones para movilizar distintos tipo de carga, los nuevos anuncios acerca de la reactivación del puerto de Bocas de Ceniza en Barranquilla, la vinculación de nuevos socios en la Sociedad Portuaria del Caribe y la llegada de más del doble del equipamiento fluvial que existía en el país, representado en nuevos remolcadores y barcazas que ya se encuentran a disposición de los dueños de la carga, constituyen evidentes ejemplos de estas realidades.

Esta histórica iniciativa que conectará a toda la nación, además de ser una apuesta en infraestructura con repercusiones favorables y medibles en lo económico y ambiental - la reactivación del transporte fluvial ofrecerá beneficios al contribuir en la reducción de

contaminación y emisiones de efecto invernadero-, ofrece así mismo un gran potencial en otros indicadores igual de valiosos en materia de generación de desarrollo social para todas las poblaciones ribereñas, como lo son la reactivación del turismo, la recreación y el reforzamiento de su identidad cultural.

El Río Magdalena está ligado a nuestra historia y a la memoria de la mayoría de las familias colombianas. A lo largo de sus orillas y aguas que recorren 1.540 kilómetros de la geografía nacional se anclan tradiciones y expresiones culturales que marcan nuestras raíces y orígenes. Con su recuperación, no solo estamos cumpliendo el sueño de Bolívar de hacer del Magdalena la gran arteria de comunicación del país, estamos rescatando gran parte de nuestra colombianidad lo que nos llena de satisfacción y orgullo ya que el río que habíamos olvidado, gracias a la gestión de Cormagdalena, hoy vuelve a hacer parte de la agenda nacional.

Al término de mi gestión, he cumplido a cabalidad con la misión que me encargó el Presidente y esta Junta Directiva. Estoy muy agradecido con que me hubieran dado la oportunidad de servir al país desde Cormagdalena y haber sacado adelante este proyecto que no me cabe la menor duda, pasará a la historia.”

En lo que tiene que ver con la ejecución de los ingresos propios obtenidos por las actividades que administra Cormagdalena, anota:

“En materia de ingresos por fondeo, antes del año 2011 no se registraban ingresos por cuenta de esta actividad. Al año 2014 los ingresos por la actividad de fondeo son de \$ 1.960.000.000.

En cuanto a rendimientos financieros, en el año 2011 al inicio de la actual administración se reportaban ingresos por \$152.763.956; a 2014, estos ascienden a \$1.176.000.000. Un aumento del 670%.

Con relación a los ingresos por venta de servicios derivados del uso de la hidrovía, en 2011, al inicio de esta gestión, se registraban ingresos por valor de \$1.006.571.317, hoy la cifra recaudada por este concepto es de \$1.747.000.000. Registra un aumento del 74%.

En lo que a concesiones portuarias fluviales se refiere, en 2011 se presentaban ingresos por \$1.324.529.047, actualmente la cifra por este concepto asciende a \$2.946.893.803, a un incremento demostrando un incremento del 122%.

Por concepto de concesiones portuarias marítimas, al inicio de mi gestión en 2011 se recaudaban ingresos por valor de \$ 5.267.278.837, en 2014 se registra un aumento del 70%, representado en ingresos por valor de \$ 8.960.520.297.

En materia de alquiler de dragas y equipos, al inicio de esta administración en 2011 se presentaba ingresos por \$ 234.455.092, hoy la cifra asciende a \$ 1.400.000.000. Un incremento registrado del 497%.

Cormagdalena nunca antes había generado ingresos por concepto de venta de certificados de bonos de carbono. En esta administración, logramos recaudar un monto de \$ 684.273.388. De igual forma, generamos ingresos de \$ 475.221.246 por la gestión de otros permisos y



autorizaciones. En conclusión, recibimos Cormagdalena en el año 2011 con una generación de ingresos propios por valor de \$ 7.985.598.249. En tres años de gestión, la entregamos con una producción de ingresos propios de \$19.349.908.734 Registrando un aumento del 142%.”

Como hechos relevantes de su administración, resalta los siguientes:

“1. Se construyó el primer Terminal Fluvial de Pasajeros en convenio con la Gobernación de Bolívar en Magangué, que beneficia a más de 500 mil pasajeros de Bolívar, Sucre y Magdalena.

2. Desde el 2012, hemos administrado como Secretaría Técnica el 0.05% de las regalías, que de acuerdo con el artículo 331 de la Constitución corresponden a los municipios ribereños, a través del OCAD correspondiente. En total se han aprobado 9 proyectos en diferentes municipios de los cuales hay 3 en ejecución.

Municipio	Proyecto	Valor
RÍO MAGDALENA	Mantenimiento y Recuperación de la Navegación del Río Magdalena	\$ 90.000.000.000
HATILLO DE LOBA, BOLÍVAR	Construcción malecón turístico en cabecera municipal.	\$ 3.151.958.668
CÓRDOBA, BOLÍVAR	Construcción de obras de protección contra inundación.	\$ 3.476.646.016
SANTA BÁRBARA DE PINTO, MAGDALENA	Obras de control de inundaciones y erosión.	\$ 5.815.561.873
REGIDOR, BOLÍVAR	Construcción de obras de control de inundaciones.	\$ 6.851.425.806
SAN MARTIN DE LOBA, BOLÍVAR	Construcción de obras de protección contra inundación y malecón.	\$ 2.495.522.192
TAMALAMEQUE, CESAR	Construcción de malecón turístico.	\$ 3.955.214.287
SAN ZENON, MAGDALENA	Estudios y diseños para la construcción de obras de protección de orilla.	\$ 297.731.402
SABANAGRANDE, ATLÁNTICO	Construcción de malecón y obras complementarias.	\$ 5.806.398.758
VALOR TOTAL APROBADO		\$ 121.850.459.002

3. Recibimos 220 contratos sin liquidar de obras en los municipios ribereños con recursos del FNR y hoy sólo existen 33 por liquidar para el cierre del FNR por parte de Cormagdalena.

4. Recuperamos \$1.057 millones por la póliza de cumplimiento de Seguros del Estado de Obras de Protección de orillas en El Banco, Magdalena.

5. Dragado de mantenimiento en cuatro sectores del río Magdalena para mantener las condiciones de navegación: Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla, Canal del Dique, Barrancabermeja-Calamar y Barrancabermeja-Puerto Berrio.

6. Mejoramiento de accesos e infraestructura para pasajeros en malecones, muelles y puertos para fomentar la navegabilidad por el río y su uso recreacional y deportivo. Se entregaron muelles

flotantes en diferentes municipios del Río Magdalena y se continúa con la contratación de estos dependiendo de las necesidades de los municipios.

7. Fortalecimos institucionalmente a la Corporación con el cambio de las instalaciones de la sede de la oficina de gestión y enlace en Bogotá y Barranquilla.

8. Logramos la reactivación del Puerto de Aguas Profundas de Barranquilla.

9. Incorporación del Sistema de ayuda a la navegación satelital: es una herramienta de ayuda para las embarcaciones de las empresas navieras y los usuarios del río una información real y oportuna del estado del canal navegable que pueden atender de la página web o solicitando un plano impreso a Cormagdalena, logrando un ahorro anual del 40% equivalente a \$460 millones.

10. Promovimos las inversiones privadas por más de 1.000 millones de dólares a lo largo del río.

11. Promovimos inversiones en embarcaciones fluviales: remolcadores y barcazas.

12. Solucionamos la controversia entre el Puerto de Barranquilla y la Zona Franca de Barranquilla corrigiendo errores administrativos de la Corporación tramitadas en la administración anterior que significó evitar que fuera demandada por \$12.454 millones.

13. Postulamos ante el Fondo de Adaptación el proyecto de "Obras de restauración ambiental y de navegación del Canal del Dique".

14. Contratamos con el Puerto de Rotterdam y se entregó el Plan Maestro Portuario de Barranquilla.

15. Definimos un programa de batimetría e información con la DIMAR para el canal de acceso de Barranquilla.

16. En unión con el Viceministerio de Turismo, comenzamos el montaje de un producto turístico fluvial en los municipios del Alto Magdalena y en Mompox. El propósito es lograr convertir el Alto Magdalena en un destino turístico de talla nacional e internacional.

17. Creamos el Centro de Investigaciones del Río Magdalena "Alfonso Palacio Rudas", en la ciudad de Honda cumpliendo con lo dispuesto en la Ley 161 de 1994.

18. Implementamos la jurisdicción coactiva con el fin de recaudar las obligaciones pendientes a favor de Cormagdalena logrando por cobro persuasivo recaudar un monto cercano a \$1.600 millones de pesos.

19. Optimizamos los procesos de concesión, dando estricto cumplimiento a lo ordenado en la Ley 1 de 1991 y el Decreto 4735 de 2010

20. Actualizamos el procedimiento interno para dar celeridad en la atención y respuesta de los P.Q.R."

Leído el informe, el Director Ejecutivo da el uso de la palabra al Ingeniero César Garay, para que se refiera a la gestión de esta administración en relación con el ordenamiento de la cuenca y la investigación científica en el Río Magdalena.

El ingeniero Garay, Asesor PMA-PMC de CORMAGDALENA, señala que de acuerdo con las funciones asignadas por el artículo 6 de la ley 161 de 1994, CORMAGDALENA ha desarrollado tres instrumentos, a saber, el Plan de Ordenamiento y Manejo integrado de la Cuenca –POMIN-, el Plan de Manejo de la Cuenca Magdalena – Cauca –PMC y el Plan Maestro de Aprovechamiento –PMA.

EL PMC, coordina el ordenamiento hidrológico a lo largo de la Cuenca. Cuenta con cuatro ejes, reforestación, contaminación de aguas y restricción artificial de caudales, a los cuales posteriormente se agregó el eje de conservación de aguas dulces.

Los proyectos de CORMAGDALENA que se encuentran enmarcados dentro de estos ejes, son:

A nivel Subregional, la Restauración ambiental de Ecosistemas degradados del canal del Dique, el Programa de Reforestación Comercial, el Manejo integrado de complejos cenagosos en el Magdalena Medio (recuperación de pesca), el Corredor Biológico Magdalena medio, el Diagnóstico PTAR's Magdalena Alto (48 cascos Urbanos). A nivel Regional, la Modelación Hidráulica del Río Magdalena, REDD Huila, el Proyecto Ciénaga de Zapotosa, el Programa de actividades de reducción de emisiones (GEI) como incentivo económico al cambio de transporte terrestre de carga a transporte fluvial de carga por el río, el Plan de manejo de ciénagas. A nivel Cuenca, la Modelación Hidrológica de la cuenca del Río Magdalena – Cauca y el Estudio socioeconómico de los municipios de la cuenca del Río Magdalena.

El ingeniero Garay hace énfasis en la importancia del proyecto MDL de navegación, que busca incentivar el cambio de modo de transporte de carga terrestre a fluvial, a propósito del Proyecto de Recuperación de la Navegabilidad en el Río Magdalena, de tal modo que por la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero se generan certificados o bonos de carbono que se traducen en beneficios económicos para los dueños de la carga que tomen la decisión de suscribirse al proyecto de CORMAGDALENA, a la vez que permite crear un fondo de inversión en conservación de la Cuenca. Anota que un estudio de caso en el sector carbonífero demuestra un beneficio económico de alrededor de USD\$15 por tonelada transportada a favor del dueño de la carga.

Sobre el programa de modelación matemática del Río, indica que actúa como columna vertebral de los ejercicios de modelación en el país, y que va a ser asociado al modelo desarrollado por el Fondo de Adaptación para el Canal del Dique, la Mojana y otros. El programa contempla desarrollar modelación morfológica, hidrológica, de calidad de aguas y sedimentos, con lo cual se va a contar con información técnica y de calidad para soportar la toma de decisiones de política pública.

En cuanto a la recuperación de la pesca, afirma que se viene trabajando en la restauración de la conectividad del Magdalena con los complejos cenagosos de su llanura fluvial, como forma natural de regulación hidráulica.

Entre otros avances asociados al PMC, enuncia la Integración con el Plan Estratégico de la Macrocuena Magdalena Cauca y Caribe, la Articulación con instrumentos de planificación, la inclusión del PMC en 38 Planes de Desarrollo Municipal, la Adaptación al Cambio Climático (Tipping Point Analysis) y el Establecimiento del centro de investigación del Río Magdalena.

Finalmente, el Director Ejecutivo agradece a todos los miembros de junta y a los funcionarios de CORMAGDALENA por su labor durante su gestión.

5. PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA INTERVENTORÍA DEL PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE LA NAVEGABILIDAD EN EL RÍO MAGDALENA

El Director Ejecutivo informa que uno de los requisitos para el inicio de ejecución del proyecto de Recuperación de la Navegabilidad en el Río Magdalena, que se va a suscribir el 11 de diciembre de 2014 en la Dorada, Caldas, es la contratación de la interventoría al proyecto, para lo cual se adelantó el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-002-14.

Anota que el 3 de octubre se llevó a cabo el acto de cierre del proceso en el cual se dejó constancia de la presentación de cuatro (4) Ofertas que no resultaron hábiles de acuerdo con el Pliego de Condiciones y que, por lo tanto, el 23 de octubre fue declarado desierto mediante resolución No. 000342 de CORMAGDALENA, confirmada mediante la resolución No. 000386 del 19 de noviembre de 2014, que resolvió los recursos de reposición presentados por los Consorcios "Navegación Río Magdalena" y "Supervisor APP Magdalena".

Aclara que el hecho de que no se hubiera contratado la interventoría no implica que no pueda suscribirse el acta de inicio de ejecución del Proyecto, puesto que el Contrato de Asociación Público Privada prevé en la Sección 51.01 que, en ese caso, CORMAGDALENA podría ejercer una supervisión de manera temporal conforme a lo dispuesto por el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, más aún cuando no se trata de un contrato de obra en los que la interventoría es obligatoria.

Agrega que, para esos efectos, fue solicitado un concepto de un experto en la materia, con anterioridad a la apertura del Concurso, el cual concluyó, en primer lugar, que la *supervisión temporal* del Contrato podía fortalecerse mediante la celebración de contratos de prestación de servicios, de conformidad con el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 y con el artículo 81 del decreto 1510 de 2013, y, en segundo lugar, que también podía acudirse a una *interventoría temporal* contratada con una Institución Superior de naturaleza pública.

Señala que las actividades que van a ser objeto de supervisión temporal entretanto se contrata la interventoría definitiva, no entrañan la realización de obras sino la aprobación de permisos y otros trámites relacionados con la Asociación Público Privada, que permiten implementar una supervisión temporal y provisional sin que por ningún motivo se paralice la ejecución del Contrato de Asociación Público Privada.

Por último, anota que actualmente están en proceso de revisión todos los documentos del proceso que fue declarado desierto de cara a la apertura del nuevo Concurso de Méritos para seleccionar la interventoría del Proyecto, proceso en el cual se cuenta con el acompañamiento preventivo del despacho de la Procuradora delegada para la Vigilancia Preventiva del Sector Público y de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

Al respecto, la señora Ministra de Transporte solicita al Director Ejecutivo tomar un tiempo prudencial para revisar los documentos del proceso de selección que fue declarado desierto, antes de la apertura del nuevo Concurso, con el fin de efectuar un acompañamiento institucional por parte del Ministerio del Transporte durante todo el trámite del proceso para seleccionar la interventoría, lo cual es aprobado por la Junta.

6. PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL 2015

El Director Ejecutivo informa a la Junta que la disponibilidad inicial para el año 2014 es de \$113.317 millones, suma que se compone, principalmente, de \$97.000 millones de cuentas por pagar correspondientes, entre otras, a \$63.000 millones de obras de dragado en el canal de acceso al Puerto de Barranquilla, en el Canal del Dique y en el sector comprendido entre Puerto Salgar y Barrancabermeja, cuyos procesos de selección se adjudicaron en diciembre de 2013, y a \$20.000 millones correspondientes a proyectos ejecutados con cargo a recursos del Fondo Nacional de Regalías en liquidación.

También corresponden a la disponibilidad inicial, \$16.000 millones de saldos en cuentas de la Corporación correspondientes a ingresos propios que habían sido reservados de vigencias anteriores por cuanto se tenía la convicción de que el Contrato de APP se iba a suscribir a principios del año 2014 y, por lo tanto, debían ejecutarse dragados por parte de CORMAGDALENA antes de poner a disposición el proyecto al Asociado que cumpliría con esta obligación.

Para la vigencia 2014 los recursos disponibles son \$35.000 millones, y se proyecta que quedará como disponibilidad final de la vigencia, la suma de \$72.000 millones porque de las cuentas por pagar de 2013 quedarán pendientes \$36.000 millones y, al final de 2014, se contratarán \$34.000 en dragados y en el proyecto de descontaminación en Barrancabermeja que quedarán pendientes de pago para la vigencia 2015.

El Director explica que la diferencia en los ingresos que se proyecta percibir entre la vigencia 2014 y 2015, reside en que a partir de julio de 2015 no se van a percibir recursos por el uso de la hidrovía ya que éstos van a ser recaudados por el Asociado y por lo tanto, se presupuesta el 50% de los ingresos proyectados para la Corporación para la siguiente vigencia. Adicional a lo anterior, los ingresos no estructurales correspondientes a convenios realizados para financiar el proyecto de APP dejarán de ingresar a CORMAGDALENA en el 2015. Durante esta vigencia (2014) ingresaron \$13.000 millones.

El Viceministro Nates pregunta por el incremento de los Gastos de Funcionamiento y se explica que pasan de \$8.297 millones a \$8.837 millones, un incremento del 6.5% en el que se incrementan todos los rubros en el 3% de inflación estimada. La diferencia reside en la apropiación para Sentencias y Conciliaciones estimada para los tribunales de arbitramento y gastos judiciales de la Corporación.

El presidente de la Junta pregunta sobre la ejecución presupuestal 2014, sobre lo cual Marianella Bernal, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, responde que por concepto de gastos, 92%, y por concepto de ingresos, 93% a noviembre de 2014, y aclara que hace falta por ejecutar una adición al contrato de dragado que va desde Barrancabermeja hasta Calamar, el contrato de dragado del canal de acceso al puerto de Barranquilla y los aportes que por ley se efectúan al municipio de Barrancabermeja (parágrafo primero del artículo 17 de la ley 161 de 1994), principalmente.

Pregunta también la razón por la cual el presupuesto de ingresos no coincide con el presupuesto de gastos. La Jefe de la Oficina Asesora de Planeación explica que sí coincide el presupuesto de ingresos con el de gastos, sólo que no se reflejó así en la presentación proyectada, en la cual no se incluyó el monto correspondiente a las cuentas por cobrar del Fondo Nacional de Regalías.

Se otorga el uso de la palabra a la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, quien explica las inversiones a realizarse en el año 2015 con los recursos aprobados para inversión por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para los proyectos presentados en 2014, y las inversiones que se harán con recursos propios de la Corporación. Se anexa la presentación realizada ante la Junta Directiva.

7. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No. 23 DE 1998 CELEBRADO CON LA SOCIEDAD PORTUARIA BOCAS DE CENIZA.

El Director Ejecutivo presenta ante la Junta la solicitud de modificación al Contrato de Concesión Portuaria No. 23 de 1998, presentada por el Concesionario Sociedad Portuaria Bocas de Ceniza el día primero (1º) de julio de 2014, y que consiste en (i) incorporar nuevas inversiones, por un valor adicional de USD\$ 821,4 millones, para un total de USD\$876,5 millones; (ii) una nueva descripción general del proyecto; (iii) un cambio en las especificaciones técnicas y principales modalidades de operación, que incluyen terminales de carbón, de granel líquido, carga suelta, carga rodada, granel sólido y contenedores; (iv) mayores volúmenes que serán inicialmente de 2,9 toneladas por año hasta llegar a 33 millones de toneladas por año al término de la concesión, así como nuevas clases y tipos de carga; (v) y un plazo de veinte (20) años adicionales, que expira en enero de 2035.

Agrega que con la modificación, la contraprestación que pagará el Concesionario pasará de USD\$2,5 millones a USD\$68,5 millones en valor presente al término de la concesión, y señala que esta inversión, que constituye el punto final de conexión de ambos polos del Proyecto, corresponde a un Puerto aprobado en 1998 que ha estado estancado desde entonces por motivos asociados a la suspensión del contrato por razones de orden público entre los años 2000 y 2002, a la construcción de un Canal Submarino en el área concesionada que impidió materialmente la ejecución durante 7 años, y a la reclamación por parte del Concesionario de que para iniciar la ejecución de las obras era necesaria la construcción de una vía de acceso por el Estado.

Anota que, no obstante lo anterior, al inicio de esta administración CORMAGDALENA logró que el Concesionario se pusiera al día sus obligaciones con CORMAGDALENA y la ciudad de Barranquilla, y que tomará las medidas necesarias para garantizar una verdadera ejecución de un proyecto que, como este, necesita el país, como consecuencia de un proceso de capitalización de la Sociedad Portuaria titular de la concesión.

Una vez expuesta la solicitud de modificación por parte del Director ejecutivo, los miembros de Junta realizan una serie de observaciones, las cuales, previas intervenciones del Gobernador de Cundinamarca, del Viceministro de Energía, del Ministro de Ambiente y del Presidente de la Junta, se concentran en los siguientes aspectos: (i) sobre si la solicitud comporta una modificación del objeto contractual, y (ii) sobre la conveniencia de modificar el contrato según lo propone el concesionario o, en su defecto, de iniciar nuevamente el trámite de la concesión. En particular, el presidente de la Junta solicita se revisen las decisiones tomadas en casos análogos en oportunidades anteriores.

En este sentido, la Señora Ministra de Transporte propone la realización de una reunión de Junta Directiva no formal con el objeto de revisar los aspectos planteados en la reunión materia de la presente acta, para así tomar una decisión sobre la aprobación de la solicitud de modificación del contrato y en la cual la Dirección Ejecutiva rinda un informe más detallado sobre la solicitud de modificación y absuelva las observaciones planteadas por la Junta, lo cual es aprobado por unanimidad.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

Dentro de las proposiciones y varios, el Director de CORMAGDALENA pone en conocimiento de la Junta los obstáculos presentados en el dragado del Canal del Dique en la desembocadura en Pasacaballos, cuyos habitantes solicitaban la asignación de recursos para la realización de proyectos productivos que no resultaron procedentes de acuerdo con la normativa aplicable. A partir de la fecha se ha contado con el acompañamiento de las autoridades civiles y militares, no obstante lo cual tuvo que suspenderse el dragado en Pasacaballos hasta tanto cesaran las vías de hecho por parte de la comunidad.

Al respecto, el doctor Gabriel Vallejo, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ofrece su gestión con la Armada Nacional para contribuir a la superación de la situación de hecho que ha impedido el dragado del Canal del Dique en Pasacaballos.

De otra parte, el Director del Invías y Presidente de la Junta señala que el Doctor Augusto García ha puesto a disposición de la Junta su renuncia al cargo como Director.

Acto seguido, el Dr. Augusto García, agradece a todos los miembros de la junta la colaboración prestada y ratifica ante la junta la solicitud presentada el 5 de septiembre del año en curso, en el sentido de presentar renuncia irrevocable al cargo, toda vez que entiende que no se había sesionado y no se había podido decidir respecto de la misma. Los miembros de la junta aceptan la presentación de las mismas y solicita al señor Director retirarse del recinto entre tanto la Junta delibera sobre su solicitud de renuncia.

La Ministra de Transporte hace mención al procedimiento que debe cumplirse para proveer el cargo de manera definitiva. Deja constancia de que el Director solicitó permanecer en el cargo hasta el 15 de diciembre, solicitud que el Gobierno Nacional encuentra procedente.

El Presidente de la junta, procede a verificar el quórum somete a decisión de la junta la aceptación de la renuncia a partir del 15 de diciembre de 2014 y propone el nombre del Doctor Carlos Núñez

De León, Jefe de la Oficina de Gestión y Enlace de CORMAGDALENA, para asumir la Dirección Ejecutiva a manera de encargo entre tanto se nombra a un Director de manera definitiva.

El resultado de la votación arroja que la proposición fue aceptada por unanimidad y que, en consecuencia, la junta Directiva de CORMAGDALENA acepta la renuncia del Director Ejecutivo a partir del día 15 de diciembre de 2014, y el nombramiento del Doctor Carlos Núñez De León como encargado de la Dirección Ejecutiva.

Se procede a solicitar al señor Director Ejecutivo retornar al recinto para notificarle de la decisión.

El Gobernador de Cundinamarca, Doctor Álvaro Cruz, tomó la palabra y expresó: “*Solamente quiero dejar una constancia de agradecimiento al Doctor Augusto García. Yo soy tal vez uno de los más antiguos en esta Junta Directiva y puedo decir que desde el año 1998 venimos trabajando, pues el Proyecto ha tenido múltiples escollos, y ahora es una realidad. La verdad el Proyecto le va a cambiar la cara de la competitividad al país. Creo que en el país ni los empresarios han logrado imaginar el impacto que va a generar este proyecto tanto para la exportación como para la importación de productos. El eje fundamental es la navegabilidad del río, muchas felicitaciones y muchos éxitos Doctor Augusto.*”

El Gobernador de Caldas tomó la palabra y manifestó: “*Primero Doctor Augusto, agradecerle por parte de Caldas, especialmente de La Dorada, por su pasión para que este proyecto llegara a ser realidad. Gracias a usted y a la junta directiva que lo respaldó, somos conscientes de la importancia que tiene para nuestro Departamento y para el país. Lo que viene para nosotros es muy importante y estamos entusiasmados para no ser inferiores al reto y para volver a Puerto Salgar un polo de desarrollo.*”

El Alcalde de El Agrado, indicó: “*En nombre de los municipios ribereños de la cuenca Alta del Río Magdalena, le quiero presentar un reconocimiento y una felicitación al Doctor Augusto García porque en este año que llevo como miembro de la Junta Directiva y compartiendo las actividades de Cormagdalena, me he podido dar cuenta de su esfuerzo, de su trabajo y de su sacrificio en pro de lograr cumplir a cabalidad el objetivo por el cual fue creado Cormagdalena a partir de la Constitución de 1991. Además, los alcaldes de la zona alta hemos logrado encontrar en el Doctor Augusto y en los funcionarios de Cormagdalena el apoyo necesario para hacer posible esos anhelos de los diferentes proyectos que nosotros hemos tenido. Aún más con este proyecto que durante años ha esperado el país en torno a la recuperación de la navegabilidad del Río Magdalena. Verlo prácticamente materializado es para los colombianos de mucha importancia, y por eso yo quiero agradecerle en nombre de nuestro municipio, el trabajo y la labor que ha venido desarrollando en Cormagdalena.*”

El Presidente de la Junta, Doctor Leónidas Narváez manifiestó: “*Me uno a las palabras de agradecimiento de toda la Junta. Solamente con su dedicación, su energía, su entusiasmo y el de todo el equipo de Cormagdalena se ha podido sacar esto adelante. Felicitaciones, el país tendrá con usted una gratitud inmensa por el proyecto que se está llevando a cabo y que veremos por fin que el Río Magdalena sea navegable. Inmensas felicitaciones, el país se lo reconocerá*”.

El Ministro de Ambiente expresa: “*Si hay un proyecto que va a transformar el país es este, y a mí me ha impresionado la forma como usted ha asumido, casi con pasión propia este proyecto, con*

una convicción de vida más que como un trabajo temporal. Me parece que encontrar eso en el sector público es muy difícil porque sabemos que estos cargos son pasajeros. Pero yo -que además tuve la oportunidad de acompañarlo en una sesión del Congreso- ratifiqué una vez más su desinterés propio por el tema, y más el interés de país. De corazón lo felicito. Obviamente lo vamos a extrañar mucho pero estoy seguro que el camino nos va a volver a unir, así que muchas felicitaciones."

De los Gremios de la Navegación, el doctor Víctor Peña señaló: "Solicito una moción de agradecimiento al señor director Augusto García ¡Profundo agradecimiento por esa gestión llevada adelante! Un anhelo de altísimos años del sector de transportadores fluviales por el Río Magdalena. Al fin estamos viendo la luz al final del túnel gracias a su tesón, a ese empeño constante, venciendo todo tipo de adversidades, muchísimas gracias."

El Alcalde de Cicuco expresó: "En nombre de los Alcaldes que me depositaron la confianza, quiero decirle que de verdad cuando uno encuentra en el recorrido de la nación funcionarios con esas características, toca quitarse el sombrero. Primera vez hago uso de la palabra en esta junta para decirle que ojalá su reemplazo tenga esas características y que sea una persona que asuma con mucha responsabilidad el reto de sacar este país adelante entre todos. Siempre lo voy acompañar desde cualquier punto de vista y cualquier escenario. A los miembros de Junta les digo que estamos despidiendo un gran héroe de la Colombia moderna que todos queremos. Doctor Augusto ¡muchas gracias!"

El Alcalde de Barrancabermeja comentó: "Desde que yo conocí al doctor Augusto me di cuenta que no era un funcionario cualquiera. Le pedí a los Miembros de Junta creer en el Director y tener fe en él. Yo quiero decirle que los 128 alcaldes del Río Magdalena lo reconocemos, lo conocemos. A pesar de no vernos todos los días usted generó en nosotros confianza. Usted es un hombre positivo, nunca le escuchamos un 'no se puede'. (...) Felicitar a los miembros de junta porque le aprobamos todo y felicitar también a su equipo de trabajo. La calidad de servicio de su administración, esa forma de atender a la gente, de darle el espacio de reconocerle, de abrirle los espacios, eso no se presenta en todos los despachos, y creo que la cultura de atender a todas las personas que llegan a sus oficinas y ser atendidas por los funcionarios, doctor Augusto, lo vamos a extrañar. Yo estoy seguro que no lo vamos a olvidar y que va a tener un amigo en mí y en todos en Barrancabermeja, porque todos se daban golpe de pecho con el Río Magdalena y a mí me daba grima que los políticos hablaban del Río, pero nadie hacia nada por él. Y hasta ahora en la historia vemos que este gobierno sí le dio la importancia que tiene. Yo quiero agradecerle también al Presidente no porque se vaya sino porque encontramos en él sabiduría, y siempre se dieron las cosas muy justas, y se tuvo a todos los miembros en cuenta. Yo creo que cuando uno se va de un cargo transformando y revolucionando sino haciendo también justicia uno se debe de ir feliz, yo veo al doctor Augusto tranquilo en su gestión y lo menos que le podemos decir es mil gracias por haberle entregado lo mejor a este país."

La señora Ministra de Transporte resaltó: "Gracias por lograr que este sueño se haga realidad. Nos pusiste la vara muy alta, la construcción de la Navegabilidad del Río es uno de los ejes principales de este gobierno y eso se logró gracias a tu gestión. El reto que tenemos ahora es volverlo una realidad. Eso que construiste y que estructuraron con tu equipo de trabajo nos toca ponerlo ahora en marcha. Aquí acordamos que es necesario que nos acompañaras -por supuesto- el día de la firma del acta de inicio, pienso que es clave que asistas. "Como ciudadana, como Ministra, como

barranquillera y como miembro de este gobierno no puedo hacer más que expresar mi agradecimiento, pues este sueño del multimodalismo en Colombia arranca por la navegabilidad del Río Magdalena. No hay un evento, foro o seminario en donde no se hable de la navegabilidad del Río Magdalena."

Finalmente, el Doctor Augusto García Rodríguez afirmó: "Muchísimas Gracias a todos, a la Ministra, al Presidente, a todos ustedes con quienes he compartido en este corto tiempo en esta Junta que ha sido muy receptiva a todas las solicitudes nuestras. Creo que lo que han dicho ustedes me deja con entusiasmo, con alegría de haber podido cumplir con el trabajo. Yo me sentía bien pero hoy me siento mucho mejor cuando escuché las palabras de ustedes en donde me hacen ese reconocimiento a la labor. Y, Ministro, soy efectivamente apasionado, y con el tema del río seguiré apasionado, de manera que siempre tendrán en mí un amigo o alguna persona con la que puedan compartir, con la que podamos conocer lo que está pasando y seguirá pasando en el río. Y acompañarte Ministra en toda esta gestión que con seguridad se adelantará con eficiencia, como siempre te he reconocido tu labor y que pronto tendremos un río navegable pero ahora navegando con embarcaciones. Y que haya carga y que haya dinamismo alrededor del Magdalena y por ende de todo el país. Realmente muchísimas gracias, los extrañaré mucho, extrañaré estas juntas, extrañaré mi trabajo. Agradecerle a mi equipo, realmente un grupo de personas y profesionales dedicados con su trabajo. Yo he sido funcionario público en el pasado pero no recordaba que hubiesen funcionarios que se trabajaran hasta las 10 u 11 de la noche y no solo los directivos, sino funcionarios que simplemente les gusta lo que hacen y porque querían cumplir con sus funciones, quisiera expresarles a todo mi equipo de trabajo que se encuentra presente el agradecimiento por los meses y años que me dedicaron en Cormagdalena."

Cumplida la agenda, el orden del día, se dio por terminada la sesión.

JOSÉ LEONIDAS NARVÁEZ MORALES
Presidente

AUGUSTO GARCÍA RODRÍGUEZ
Secretario

Se anexa: Informe de gestión del Director Ejecutivo de Cormagdalena, Augusto García Rodríguez, por el periodo 2011-2014.
Presentación del Anteproyecto de presupuesto.